



Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO

Nº 23667

Municipalidad: Orica

Departamento: Francisco M.

Orden de Pago No. 23667

Cheque No. _____

Valor efectivo: 10,000.00

Unidad Ejecutora: Alcaldia Municipal
Páguese a: Jose Leonardo Mendoza Pavan.

La cantidad en letras: Diez mil Lempiros Exactos
Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 10,000-00

Gasto corriente: _____

Gasto de Inversión Social: _____

Gasto por deuda pública: _____

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11	12	007	00
Código:	Código:01	Código:	Código:

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
30	Actividades culturales	10,000 00
07	Education, investigoursn, cultura y actividades r.	}
54200	Transf. a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
	Por Concepto De: Pago acarreo traer escultura de caballo y cemento para la plaza pública de la comunidad de San Marquitos. Contrato # 045-2022	
		10,000 00

Multigráficos Flores S. de R.L., T.N. 08019899405722 Teléfono: 2227-6126

R. Hernández
Firma y Sello de Presupuesto



Fecha: 23/12/2022

K. Rodríguez
Firma y Sello de Tesorería



[Signature]
Firma y Sello del Jefe de Sección



Recibido por: [Signature]
Identidad No. 0814-1974-00205

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Impuesto Vecinal: _____



Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO

Nº 23667

Municipalidad: Orica

Departamento: Francisco M.
Orden de Pago No. 23667

Unidad Ejecutora: Alcaldia Municipal

Cheque No. _____

Páguese a: José Leonardo Membreño Pawan.

Valor efectivo: 10,000.00

La cantidad en letras: Diez mil Tempias Exactos

Lps. 10,000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Gasto corriente: _____

Gasto de Inversión Social: _____

Gasto por deuda pública: _____

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11	12	001	00
Código:	Código:01	Código:	Código:

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
30	Actividades culturales	10,000.00
07	Educación, investigación, cultura y actividades r.	
54200	Transf. a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
	Por Concepto De: Pago acarreo traer escultura de caballo y cemento para la plaza pública de la comunidad de San Marquitos.	
	Contrato # 045-2022	
		10,000.00

Fecha: 23/12/2022

R. Hernández

Firma y Sello de Presupuesto

Kenia Blanco

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad No. 0814-1974-00205

Impuesto Vecinal: _____

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

RECIBO DE PAGO

LPS.10,000.00

El señor **JOSE LEONARDO MENDOZA PAVON** (a) con numero de identidad **0814-1974-00205** vecino y residente en Orica, Francisco Morazán en esta fecha recibe de la tesorería municipal la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** por concepto de pago acarreo traer escultura de caballo y cemento para la plaza pública de la comunidad San Marquitos.

Al 23 de diciembre 2022



Recibió conforme

JOSE LEONARDO MENDOZA PAVON



ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA, FRANCISCO MORAZAN

TEL.98772068/33597265

Orica,
Francisco Morazán 19 de 12 del 2022.

Sr. José Leonardo Mendoza Ravon

Presente.

Ref. ORDEN DE INICIO

Estimado Señor:

Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras a partir del día 14 del 12, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de Orica con fecha _____ de _____ del año 2023, que comprende la construcción de las obras del proyecto, "Contrato por

Acayres Por traer escultura de Caballo y Cemento
para la plaza Publica Fuente Municipalidad de Orica.

Atentamente,


CELEO FILANDER FERRERA FLORES
Alcalde Municipal de Orica F.M.





Alcaldía Municipal

Orca, Tec. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadorcafco@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CONTRATO POR ACARREO POR TRAER ESCULTURA DE CABALLO Y CEMENTO PARA LA PLAZA PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN MARQUITOS

Nosotros, **CELEO FILANDER FERRERA FLORES**, alcalde de la municipalidad de Orca, departamento de Francisco Morazán, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0814-1965-00083, con domicilio y residencia en el municipio de Orca, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo No. 2617-2021 del tribunal supremo electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Noviembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Orca F.M y para celebrar cada clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra, la Señora: **JOSE LEONARDO MENDOZA PAVON** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad, 0814-1974-00205 de profesión TRANSPORTISTA con domicilio en ORICA del departamento de FRANCISCO MORAZAN, CON RESIDENCIA EN ORICA actuando en su condición denominado de aquí en adelante "EL CONTRATISTA"; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: MUNICIPALIDAD: es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el banco de ejecutores de la municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. LA PRESTACION DE SERVICIOS: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. "Contrato Por SERVICIO DE REPACION Y MATENIMIENTOS DE ALGUNAS CALLES DE ORICA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA: se compromete a prestar sus servicios según especificaciones técnicas convenidos con LA MUNICIPALIDAD dicho servicio **CONSISTE EN ACARREO POR TRAER ESCULTURA DE CABALLO Y CEMENTO PARA LA PLAZA PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN MARQUITOS.** TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIACHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS EN LEMPIRAS EXACTOS (LPS 11,428.57).** CUARTA: SE LE CANCELARA CON FONDOS DE LA **TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL CONCLUIR EL PROYECTO DE ACARREO POR TRAER ESCULTURA DE CABALLO Y CEMENTO PARA LA PLAZA PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN MARQUITOS.** Previo al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que este contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se haya aceptado por parte de la MUNICIPALIDAD. SEXTA: ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE EJECUCION: se considera como fecha de inicio el día 19 DE DICIEMBRE del 2022 y fecha de ejecución el día 23 de DICIEMBRE del año 2022 .SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: las cantidades de obra del proyecto son estimadas y pueden variar .LA MUNICIPALIDAD: Se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso sin invalidar el contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio previamente revisada por EL SUPERVISOR de la UT, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR:



Alcalde Municipal

Orica, Fro. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal tiene acceso a las obras. EL SUPERVISOR dará un tiempo estimado en caso de ser necesaria la subsanación de cualquier deficiencia de la obra. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la contratación del proyecto; por lo consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Así mismo, entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato b) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR; o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se mal logre o se distorsione el objeto del presente contrato, c) a requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, f) no cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia como para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. DECIMA SEGUNDA: de ACEPTACIÓN: las partes aceptan en todo y cada uno de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos del contrato de las condiciones generales y especiales del contrato de infraestructura municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. A los 23 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

Celeo Elander Ferrera Pérez
ALCALDE DE ORICA



José Leonardo Mendoza Pavón
0814-1974-00205

052-2022



Alcaldía Municipal
Orica Fco. Morazán
99772068/33597265
municipalidadatoricafm@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE ORICA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Código: **MUNI-ORICA- 045 -2022**

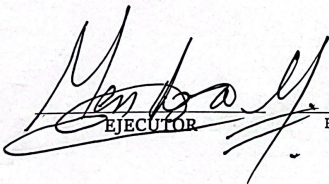
Nombre: Jose Leonardo Mendoza Ruvo

Ubicación: **Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán.**

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.


EJECUTOR

23 Diciembre 2022
Fecha de Recepción Definitiva


ALCALDE MUNICIPAL